



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D No. 047/2002

Ref.: Enlace de operaciones especiales

Montevideo, 24 de abril de 2002.-

VISTO: las necesidades de servicio;

RESULTANDO: que en el marco de lo establecido el art. 166 de la Ley 17296 del año 2001, se ha creado grupo destinado a realizar o complementar las tareas de represión del contrabando y el control del tránsito de mercaderías;

CONSIDERANDO: necesario colaborar con la actuación de dicho grupo de trabajo, a través de personal contratado para el apoyo de la Dirección Nacional de Aduanas en sus actividades de prevención, control y represión de ilícitos aduaneros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por el art. 7 del Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y a lo dispuesto por el Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º) Encomendar a los Sres. C/N (R) Ronal Ubach, Cnel (R) Alberto Suarez, C/N (R) Luis Francini, y C/N (R) Alfredo Belhot, las funciones de enlace con el grupo creado por el art. 166 de la Ley 17296 (FUPA), en las operaciones especiales que deban efectuar.-

2º) Regístrese y publíquese en Orden del Día y siga a la Dirección General de Secretaría para su archivo.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas